

Lobos, 13 de Octubre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 103/2015 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1215**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El mal estado de las calles de tierra del barrio Vinelli, entre Callejón Dorrego y la ruta N° 41, y la calle 138 entre Del Valle y Callejón Dorrego ; y

CONSIDERANDO: Que es una zona residencial en crecimiento.-

Que se han reiterado los pedidos de los vecinos para el arreglo de las calles citadas en el Visto.-

Que se necesitan conectar desagües pluviales de una manzana a la otra para que el agua de lluvia pueda escurrirse fuera del barrio.-

Que por lo tanto es necesario trabajos de zanjeo y alcantarillado.-

Que sin dichos trabajos de alcantarillado y zanjeo el agua que queda retenida arruina los trabajos de mantenimiento que podrían haberse realizado en otros tiempos.-

Que se necesita alteo y abovedado de las calles para el mejor escurrimiento de las aguas de lluvia.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1215

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. el arreglo de las calles del barrio Vinelli y sus correspondientes trabajos de zanjeo y alcantarillado, comprendido entre la Ruta Provincial N° 41 y el Callejón Dorrego, en límite este la Av. Frondizi y el límite oeste el Barrio El Carmen.-

ARTÍCULO 2º: Solicítase al D.E.M. el arreglo de la calle Del Valle, entre el Callejón Dorrego y la Calle 138.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-